



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 20-0012 PH

Fecha de radicación: 2/4/2020

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-03-0136-0020-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-215972
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 26 # 20-51
BARRIO: San Francisco
PROPIETARIO(s): Elvia Serrano de Rueda
AREA DEL PREDIO: 160.00 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 459.94 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 55

Posee un área privada construida de 56.08 m². Tiene un área privada libre de 11.16 m². Área privada total: 67.24 m².

APARTAMENTO 102: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 57

Posee un área privada construida de 58.05 m². Tiene un área privada libre de 10.84 m². Área privada total: 68.89 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 53

Posee un área privada construida de 62.71 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 53.

Posee un área privada construida de 51.65 m². Sin área privada libre.

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 53

Posee un área privada construida de 58.31 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 53

Posee un área privada construida de 59.63 m². Sin área privada libre.

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 53

Posee un área privada construida de 70.18 m². Sin área privada libre.

APARTAMENTO 402: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 53

Posee un área privada construida de 43.33 m². Sin área privada libre.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 459.94 m², un total de área Libre Privada de 22.00 m², para un área Total Privada de 481.94 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-19-0625 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 20-0035 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

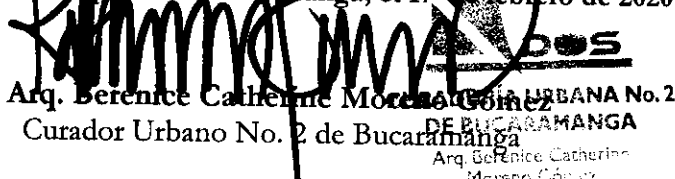
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Giovani Enrique Martínez Cardenas

Matrícula A68092006-91513382

Se expide en Bucaramanga, el 17 de febrero de 2020


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

NF